

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de marzo de 2021

**VISTO** el Expediente L-1095/2018, mediante el cual el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género, Mg. Liliana LOUYS eleva proyecto de **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS DE GENERO** para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 61 de autos el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su ARTICULO 1°: Conformar la COMISION TECNICA de PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS DE GENERO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, aprobado por Resolución C.S. N° 027/19, a partir de la fecha de la presente Resolución, la que estará integrada por:-Prof. Liliana Marina LOUYS-DNI N° 12.599.919- -Lic. Marina Soledad ARIZA -DNI N° 25.363.219- -Dra. Silvia Yolanda CAMARGO -DNI N° 22.649.737-

Que el Artículo 5° del ANEXO UNICO de dicho Protocolo establece las LINEAS DE ACCION, entre las que se encuentran las ACCIONES DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES O CASOS DE VIOLENCIAS DE GENERO, de las que surge que la aplicación del Protocolo estará bajo la supervisión del Consejo Superior con la asistencia técnica del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género (FHyCS-UNJU), en el marco de la cual se conformará una COMISION TECNICA DE PROTOCOLO integrada por TRES (3) Especialistas graduadas, que acrediten formación en estudios de género y antecedentes en la temática, las que serán designadas por el Consejo Superior de entre las propuestas por dicha Área y durarán DOS (2) años en funciones.

Que en ese marco el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales propone la designación de especialistas para conformar la COMISION TECNICA DE PROTOCOLO.

Que a fs. 63/64 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.I. y R. N° 026/21.

Que en la Sesión Extraordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Convaldase en todos sus términos la **RESOLUCIÓN R. N° 1182/20** de fecha **20 de octubre de 2020** emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y que figura como ANEXO UNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Aconséjase se incorporen DOS (2) Miembros más, tal como está previsto en el Artículo 5° del PROTOCOLO vigente, para aquellos casos que planteen conflictos de intereses con alguno de los Miembros de la Comisión.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RECTORADO  
Avda. Bolivia N° 1239  
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507  
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N°

1182/20

S.S. DE JUJUY, 20 OCT 2020

VISTO, el Expediente L-1095/18, la Resolución C.S. N° 027/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución el Consejo Superior aprobó el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS DE GENERO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que figura como ANEXO UNICO de la misma.

Que el Artículo 5° del ANEXO UNICO de dicho Protocolo establece las LÍNEAS DE ACCIÓN, entre las que se encuentran las ACCIONES DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES O CASOS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO, de las que surge que la aplicación del Protocolo estará bajo la supervisión del Consejo Superior con la asistencia técnica del Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género (FHyCS-UNJU), en el marco de la cual se conformará una COMISIÓN TÉCNICA DE PROTOCOLO integrada por TRES (3) Especialistas graduadas, que acrediten formación en estudios de género y antecedentes en la temática, las que serán designadas por el Consejo Superior de entre las propuestas por dicha Área y durarán DOS (2) años en funciones.

Que en ese marco el Área Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer y de Género de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales propone la designación de especialistas para conformar la COMISIÓN TÉCNICA DE PROTOCOLO.

Que teniendo en cuenta el DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO por la situación epidemiológica por COVID 19 decretado por el Gobierno Nacional, resulta necesario dictar la presente ad-referéndum del Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Conformar la COMISIÓN TÉCNICA de PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS DE GENERO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, aprobado por Resolución C.S.N° 027/19, a partir de la fecha de la presente Resolución, la que estará integrada por:

-Prof. Liliana Marina LOUYS—DNI N° 12.599.919-  
-Lic. Marina Soledad ARIZA —DNI N° 25.363.219-  
-Dra. Silvia Yolanda CAMARGO —DNI N° 22.649.737-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHIVASE.

MASL

LIC. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY